

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 06 de mayo de 2022

Proceso	Tutela
Accionante	Cesar Augusto Botero Álvarez.
Accionadas	EPS Sura
	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2022-176
Auto Interlocutorio	72
Asunto	Admite tutela – Seguridad social

Asunto a decidir

Estudiado el escrito mediante el cual solicita a través de apoderado judicial el señor Cesar Augusto Botero Álvarez le sea amparado su derecho fundamental a la seguridad social que estima le ha sido vulnerados por parte de la EPS Sura y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Cesar Augusto Botero Álvarez identificado con CC 70.545.333, contra la EPS Sura y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión al accionante, y a los representantes legales de las accionadas, respectivamente o quien haga esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Tercero. Reconocer personería al doctor Albeiro Fernández Ochoa, identificado con CC. 98.627.109 y portadora de la TP. 96.446 del C.S. de la J., para que representen judicialmente los intereses del accionante.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón. Juez